



EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

30 de enero del 2020

RESOLUCIÓN No. 004-DIR-EPMC-2020

El Directorio de la Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi, reunido en su primera Sesión Ordinaria el día jueves 30 de enero del dos mil veinte.

De conformidad con lo determinado en la constitución, leyes, reglamentos, y demás normativa legal vigente en la legislación ecuatoriana; y lo establecido en el Estatuto de creación de la empresa Pública de la Mancomunidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Pujili, Saquisilí, Salcedo, Sigchos, Pangua y La Maná de la Provincia de Cotopaxi, para la gestión descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre, Seguridad Vial: Artículo. 9.- Deberes y Atribuciones del Directorio.- Son atribuciones del Directorio las siguientes: "1. *Dictar y aprobar los reglamentos, resoluciones y normas que garanticen el funcionamiento técnico y administrativo*".

RESUELVE

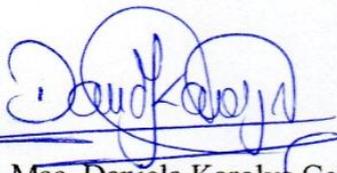
Por unanimidad de los señores integrantes del directorio, se resuelve: "1ero.- APROBAR LA REFORMA AL REGLAMENTO Y NORMA TÉCNICA DE LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE, COMPETENCIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI, SUSCRITA POR EL ING. GEOVANNY PACHECO DIRECTOR DE TRANSPORTE EPMC Y REVISADO POR LA ABG. MICHELLE CARRILLO PROCURADOR SÍNDICO EPMC".

Notifíquese.



Msc. Willan Naranjo Torres

PRESIDENTE DIRECTORIO "EPMC"



Msc. Daniela Karoly Cobo

SECRETARIA DIRECTORIO "EPMC"